

## PREÁMBULO

*Le hasard fait bien les choses*, decimos en Francia, adagio que me gusta repetir, por si se cumple... En todo caso, ha impulsado la redacción de este libro y un proyecto arqueológico en Andalucía, favoreciendo un encuentro inesperado: la visita, en julio de 2019, de una delegación del Ayuntamiento de Santaella (Córdoba) a las excavaciones que yo dirigía desde 2013 en la provincia de Palencia. Visita consecutiva al reciente rescate por parte de la Guardia Civil de Sevilla, en junio de 2019, de una escultura romana de período altoimperial: un busto-retrato en mármol del emperador Adriano con atuendo militar, un *thoracato* (griego θώραξ, coraza corta que cubre el tórax, corselete) expoliado en una finca de titularidad privada del término municipal de Santaella. Cosa que no sucede todos los días, si al azar se debe el bien hacer. Esperemos que en esta ocasión el dicho popular se verifique o al menos que resulte útil al lector.

El objeto de mi estudio tiene su origen precisamente en tal suceso, por desgracia poco novedoso, del que se hizo eco la prensa española debido a la identidad del efigiado, emperador de ascendencia bética, y a la calidad de la pieza incautada, pero también en las discusiones entabladas durante aquel encuentro estival sobre posibles colaboraciones en un proyecto de actividad arqueológica territorial e investigación que se estaba gestando entre el Ayuntamiento de Santaella y la Universidad de Sevilla<sup>1</sup>. El busto santaellano –cuyo expoliador o expoliadores (cuatro personas investigadas según expediente judicial) trataban de introducirlo en el mercado negro del arte por un valor de medio millón de euros–, retuvo tanto más mi atención cuanto que a finales de marzo de 2019,

---

<sup>1</sup> «Carta Patrimonial de la Campiña Sur cordobesa: Santaella y su entorno». Proyecto aprobado por la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, Junta de Andalucía.

encontrándome yo en Roma, *Il Giornale dell'Arte* había anunciado con énfasis una subasta de arqueología de la casa de ventas Bertolami Fine Art en su sede romana del Palazzo Caetani Lovatelli. La pieza maestra del catálogo, «de interesse culturale», era un original romano en mármol, «un busto inedito di Adriano» con coraza (fig. 1), conservado desde el siglo xvii en una propiedad rural de los Abruzos y estimado entre 180 000 y 250 000 euros, pese a una inmerecida nariz «di recente ristauro reversibile» y a un estado de conservación declaradamente «non ottimale»<sup>2</sup>. Tres meses después salía a la luz el valioso Adriano de Santaella.



Fig. 1

Remontando los siglos ¿cuál sería su valor?... En 148 d.C., un don de la plebe, la estatua-retrato de una personalidad municipal costó 43 000 sestericios. Más asequible resultaba encargar la copia de un retrato imperial en mármol,

<sup>2</sup> Catálogo *Bertolami Fine Arts (Asta 58. Arqueologia)*, Roma, 28.03.2019, pp. 54-57, n° 64.

cuyos precios se escalonan, en la segunda mitad del siglo II y durante el siglo III, entre 22 000 y 2 000 sestericios, situándose la media entre 8 000 y 6 000 sestericios, según inscripciones conservadas. Naturalmente, el costo de la mano de obra dependía del grado de especialización o de la fama del escultor, de la complejidad de las operaciones a ejecutar, del tiempo requerido, así como del coste del mármol según su procedencia. Por otra parte, la adición de atributos y figuras anexas, así como las bases o peanas en mármol, constituían un gasto suplementario. Respecto a policromía en las piezas marmóreas, Plinio el Viejo aporta un abanico de precios según los materiales empleados (pigmentos y ceras) y según procedencia, corriendo por cuenta del comitente la adquisición de los más onerosos, obtenidos de materias raras o exóticas (púrpura, índigo, minio, armenio, cinabrio, crisocola) y siendo uno de los más caros el rojo púrpura, cuya variedad más abordable costaba entre 1 y 30 denarios (= 4 sestericios) la libra (= 327 gm), seguido del índigo, que se pagaba hasta 20 denarios la libra<sup>3</sup>. En cualquier caso, la adquisición de un retrato en mármol, busto o estatua, suponía un gasto que no estaba al alcance de cualquier bolsillo, fuera privado o colectivo.

La escultura inédita de la que parto, patrimonio de Santaella, es un retrato de Adriano emperador (117-138 d.C.) –*Publius Aelius Hadrianus* (76-138 d.C.), ítalo o italicense de patria chica, según quien lo reclame<sup>4</sup>–, un retrato militar con coraza, decomisado el 14 de junio de 2019 por el equipo de Patrimonio de la Guardia Civil de Sevilla en un cortijo del término municipal de Écija, que había sido enterrado dentro una nave de uso agrícola junto con algunos fragmentos marmóreos pertenecientes a la misma pieza. El 8 de julio de 2019, agentes de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla lo entregaron al Museo Arqueológico de Sevilla, «en calidad de depositario, para garantizar su adecuada conservación y mantenimiento». Este tipo de depósito se realiza normalmente en dependencias judiciales y policiales, constituyendo una excepción que, al parecer, respondería a razones de peritación y conservación, dentro de las diligencias del procedimiento judicial.

<sup>3</sup> Plinio, *HN* (Historia Natural), xxxv, Tratado de la pintura y el color, 44-46. Duthoy, 2012: 20-24, sobre esculturas y precio de la mano de obra. En la tercera centuria pesarán las devaluaciones monetarias, la situación grave del artesanado, las tasas que recaen sobre este sector, así como la abundancia de mano de obra servil. Duthoy, 2015: 32-343.

<sup>4</sup> Cortés Copete, 2016.

Según testimonio del principal inculpado, el busto se extrajo de una extensa parcela de más de 43 ha dedicada al cultivo del olivo, dentro de una zanja abierta durante los trabajos de instalación de un sistema de riego por goteo. El proceso judicial se encuentra aún en curso desde 2019<sup>5</sup>, lo que viene a bloquear la autopsia o examen minucioso de la pieza al investigador. A ello se suma, desde 2020, el cierre del Museo Arqueológico de Sevilla por inicio de las obras de rehabilitación integral de su sede histórica y la evacuación temporal de sus fondos al Centro Logístico del Patrimonio Cultural de Andalucía, destinado al almacenamiento científico de bienes del Patrimonio Histórico andaluz en San José de la Rinconada (Sevilla). El busto de Adriano proveniente de Santaella se encuentra actualmente allí depositado, pendiente del desenlace del pleito, para poder proceder a su restauración. La reapertura de este segundo Museo de España no se prevé hasta 2026. Sabido es que las cosas de palacio van despacio y no digamos las de la justicia, de modo que la redacción de este libro no ha atendido a fechas «imprevisibles», de las que no conviene esperar, al gálico modo, que el azar haga bien las cosas.

Confiamos en que Adriano regrese un día a la tierra cordobesa de donde se expolió, contribuyendo a enriquecer su pasado y los fondos de la bella y dieciochesca «Casa de las Columnas», Museo Histórico Municipal de Santaella.

---

<sup>5</sup> Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Écija. Procedimiento de Diligencias Previas 397/2019. N° de Registro: 509/2019.

## I. INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PUNTUAL

Dentro del vandalismo que afecta al caso, el nuevo retrato de Adriano puede vincularse hoy con toda seguridad a un yacimiento arqueológico totalmente inédito: «Fuente de los Santos II», situado a 13 km al suroeste del municipio de Santaella, en la zona amesetada de un cerro en suave pendiente, circundado por el río Genil. Lo que no ocurre con tantas y tantas piezas por desgracia descontextualizadas.

Desde que el Ayuntamiento de Santaella tuvo conocimiento de las declaraciones del principal inculpado ante la policía y la justicia –indicando que la escultura había sido extraída ilícitamente en una parcela de explotación agrícola ubicada en aquel término municipal–, intervino activamente con objeto de tramitar la recuperación del busto para su Museo Municipal, ajustado a la normativa andaluza de museos, y acoger en él una pieza excepcional que pertenece al acervo histórico y cultural santaellano. Asimismo, se gestionó con la familia propietaria del terreno la obtención de permisos para llevar a cabo una exploración superficial del mismo, determinar el posible alcance del expolio y el carácter de un yacimiento hasta entonces desconocido, así como un eventual sondeo arqueológico ulterior. Una vez aprobado por la Junta de Andalucía (Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Córdoba) el proyecto de intervención promovido por el Ayuntamiento de Santaella, en el que fui invitada a participar, se procedió a comienzos de marzo de 2020 al minucioso «peinado» de la parcela, una prospección pedestre intensiva destinada a tantear la extensión, tipología y cronología del hipotético yacimiento en el que situar la escultura imperial. Los resultados obtenidos revelaron una significativa

distribución de materiales de superficie, cubriendo en torno a 10 ha y un arco cronológico que parte del siglo I a.C. y muestra un crecimiento acelerado en época altoimperial, siglos I y II d.C. en particular. Una fuerte concentración de artefactos correspondientes a un hábitat residencial o *pars urbana* se constató en la zona norte (siglos I-III d.C.) y a un área de producción agrícola en la zona sur (siglos I-IV d.C.), con un retraimiento de ocupación apreciable en el siglo IV hacia esta segunda y una ocupación ya residual y generalizada durante los siglos V y VI en todo el yacimiento.

La primera intervención arqueológica se inició el 9 de marzo de 2020, al objeto de establecer la secuencia estratigráfica del yacimiento y caracterizarlo morfológica, funcional y cronológicamente. Esta primera cata sacó pronto a la luz un conjunto de teselas blancas y negras más una pieza romboidal, «punta de lanza», de *opus sectile* en mármol blanco (sin duda provenientes de algún suelo cercano, afectado por la apertura de una zanja de riego), que podrían relacionarse con un pavimento musivo de técnica mixta: *opus tessellatum* y *opus sectile*. Se descubrió a continuación parte de una pileta de gran profundidad y cronología romana (siglo III d.C.), destinada sin duda al almacenaje de aceite. En un estado de conservación excepcional, con dos escalones de acceso, cordón hidráulico adosado en su interior, suelo de *opus signinum* y plataforma exterior recubierta por una hilada de ladrillos, la rodeaba un suelo de tierra batida con abundante cal. Pileta y suelo se encontraban sellados bajo un importante nivel de derrumbe de los muros y techo incendiado del edificio que albergaba la estructura y la colapsó –con abundante material constructivo (tégulas, ímbrices, ladrillos) y de almacenamiento (*dolia*)–, episodio que se produciría, según los elementos documentados, a partir del primer tercio del siglo IV d.C. Desafortunadamente, la excavación no pudo prolongarse más de seis días, frenada por la apremiante alerta de confinamiento provocada por la virulencia de la pandemia de covid-19, el cierre de carreteras interprovinciales y de fronteras, debiendo los arqueólogos participantes regresar con urgencia a sus respectivos lugares de residencia. Inacabada la exploración, la cata quedó balizada y protegida hasta que, en mayo de 2020, una vez que decayó el estado de alarma y concluyó el confinamiento en España, se procedió a rematar el sondeo<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Rodríguez Mellado *et al.* (2020).